

DECRETO N° 912 /2020

CHIGUAYANTE, 28 JUL 2020

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud y Aprobación de Ocupación y/o Ruptura" del mandante **INMOBILIARIA BRAVO DOS SPA**, en la cual solicita uso de BNUP, para efectuar trabajos de construcción de aceras y cuellos de accesos; El Memorando DOM N° 55 de fecha 20 de julio de 2020; El memorando DTTP N° 22/2020; El comprobante de pago de derechos municipales Folio N° 1410110 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la Inmobiliaria Bravo DOS SPA, el uso de BNUP y acera en calle Diego Dublé Urrutia, altura N° 4171, sector Villuco, para realizar trabajos de construcción de aceras y cuellos de acceso, entre los días 27 de julio y 5 de agosto de 2020.

2) La Inmobiliaria deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Para acreditar lo anterior, el contratista deberá obligatoriamente hacer llegar a la Dirección de Tránsito y transporte público, un set fotográfico de la señalización instalada en terreno.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL.



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE.

JARV/LTS/RDA/ JAE/jae
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Dirección de Seguridad y Protección Civil.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.

